



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014

VISTO la Resoluciones C.S. N° 1760/2011 por las cuales se adjudican las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - Convocatorias 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mencionadas resoluciones y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda otorgar la continuidad de las becas hasta el 1 de marzo de 2015 Matías BUPO, María LATAZA ROVALETI, Virginia GONZÁLEZ ESTÉVEZ, Gladys MUÑOZ, María BALZARINI, Walter TONINI, Mariana GARCÍA y Alfredo CUETO de la Convocatoria 2011.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

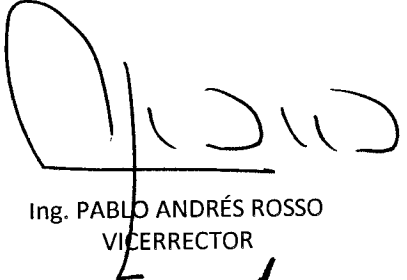
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad hasta el 1 de marzo de 2015 a los becarios Matías BUPO, María LATAZA ROVALETI, Virginia GONZÁLEZ ESTÉVEZ, Gladys MUÑOZ, María BALZARINI, Walter TONINI, Mariana GARCÍA y Alfredo CUETO de la Convocatoria 2011.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología Y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN Nº 60/2014


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior